



JURÍDICA

PA-04-CON-FO-15
05-07-2024
V.07

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

NIT:844004197-2

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

FECHA ELABORACIÓN: 16 12 2024 N° Y FECHA DEL CONTRATO RSC-CD-833-2024 DEL 18 DE JUNIO DE 2024

VALOR CONTRATO: \$ 7.200.000 PLAZO EJEC. (MESES): 4 MESES

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA N°2 PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE LAS DIMENSIONES GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 138 DEL 11 DE ABRIL DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SABANALARGA Y RED SALUD CASANARE E.S. E.

FECHA ACTA INICIO: 21 6 2024 FECHA DE TERMINACIÓN: 20 10 2024

CONTRATISTA: TRINA ELIZABETH LOPEZ SOLANO SUPERVISOR: OLGA JUDITH TORRES IBARRA

ADICIONAL N° N/A PRORROGA N/A N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO \$ 7.200.000 FECHA DE TERMINACION FINAL 20 10 2024

ACTA Y FECHA DE SUSPENSIÓN N° N/A N/A N/A ACTA Y FECHA DE REINICIO N° N/A N/A N/A

En la ciudad de Yopal a los 16 días del mes de diciembre del año 2024, se reunieron LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS identificado con Cédula de ciudadanía N° 52.897.176 expedida en Bogotá D.C Gerente de Red Salud Casanare E.S.E, según Decreto de Nombramiento N° 0089 del 01 de abril de 2024, Acta de Posesión N° 0050 del 01 de abril de 2024; OLGA JUDITH TORRES IBARRA, identificado con CC N 52.268.907 de Bogota D.C en calidad de Supervisor del contrato No. RSC-CD-833-2024 DEL 18 DE JUNIO DE 2024 y TRINA ELIZABETH LOPEZ SOLANO identificado (a) con CC No 47.439.671 de Yopal Casanare, en su calidad de contratista; con el propósito de suscribir la presente acta de liquidación del Contrato No. RSC-CD-833-2024 DEL 18 DE JUNIO DE 2024.

GRADO DE RESPONSABILIDAD: 1. Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista y el supervisor asumen plenamente reponsabilidad por la veracidad de la información contenida en ella y en la misma medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes. 2. El supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta y veráz, con lo cual procederá la aprobación del Representante Legal de la E.S.E.

BALANCE EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO

A. DESCRIPCION	B. EJECUTADO	C. AMORTIZACION	D. Vlr CONTRATO	E. SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$ 7.200.000	\$ 7.200.000
VALOR PRESENTE ACTA 01	\$ 1.800.000			\$ 5.400.000
VALOR PRESENTE ACTA 02	\$ 5.400.000	\$ -		\$ -
SUMA DE PAGOS	\$ 7.200.000		\$ -	
SALDO POR EJECUTAR				
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ -	\$ -		\$ -
SUMAS IGUALES B.D	\$ 7.200.000	\$ -	\$ 7.200.000	

OBSERVACION: Se cuenta conCDP N°1155 del 11 de junio de 2024 por valor de \$7.200.000 y RP N° 2301 del 19 de junio de 2024 por valor de \$7.200.000 al contratista se le pago un acta parcial por el valor de \$ 1.800.000 m/cte. Actualmente se tramita el acta de liquidación por un valor de \$5.400.000 para su respectivo pago por parte de tesorería con un porcentaje de ejecución del 100% del contrato.

Que los extremos contractuales consagran en forma expresa que el presente acuerdo queda revestido de los alcances de un contrato de transacción en los terminos y con los efectos legales previstos en el artículo 2469 s.s. del Código Civil Colombiano siendo este el mecanismo seleccionado por las partes con el fin de precaver un futuro litigio, por ende pactan en forma expresa en el presente acuerdo que dan por terminadas cualquier diferencias y se declararse a paz y salvo, por ende la contratista, la señora TRINA ELIZABETH LOPEZ SOLANO con CC N°47.439.671 expedida en Sabanalarga Casanare, renuncia en forma expresa a promover cualquier tipo de controversia judicial o administrativa o de cualquier otra índole, en procura de obtener un reconocimiento pecuniario o pretension patrimonial exigible a RED SALUD CASANARE ESE con Nit. No. 844.004.197-2, declarandose a paz y salvo, sin ninguna observación diferente a la aquí prevista.

TRINA ELIZABETH LOPEZ SOLANO
Contratista

LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente

OLGA JUDITH TORRES IBARRA
Supervisor

WILMAR HERNANDO PEREZ SAENZ
Oficina Financiera
Reviso:
Profesional contratado

MARYURI LIZETH AVILA SANABRIA
Juridica